



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
Expediente No. 16  
LXIV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
16 ABR 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**ASUNTO:** Dictamen que se emite en relación al expediente número 16 del índice de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha 3 de abril de dos mil diecinueve se dio cuenta ante al pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la propuesta de iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.

2.- Derivado del análisis realizado por las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Proyecto de Decreto, descrito en el numeral 1 de presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

### II.- CONSIDERANDOS

RECIBIDO  
Lic. Chirinos  
16 ABR. 2019  
13:2019  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

*[Handwritten signatures and initials]*



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** - La proponente en sus considerandos del proyecto de iniciativa que nos ocupa, señala lo siguiente:

"...

*La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través del proyecto PISA, define a la lectura como la "comprensión, el empleo y la reflexión personal a partir de textos escritos con el fin de alcanzar las metas propias, desarrollar el conocimiento y el potencial personal y de participar en la sociedad".*

*Robert Escarpit señala que la lectura es un "acto comunicativo que implica la producción de información, tanto por parte del escritor como del lector". Por su parte, Noé Jitrik señala que la lectura es "un objeto de conocimiento que brinda sentido, interpretaciones y saber, todo lo cual remite a las operaciones efectuadas para lograrlo".*

*Por último, Roger Chartier considera que la lectura es "una operación intelectual abstracta y silenciosa, pero no solamente eso, sino también una puesta a prueba del cuerpo y, al mismo tiempo, la inscripción en un espacio individual y social".*

*De las definiciones anteriormente expuestas, podemos deducir que la lectura es un acto intelectual que conlleva a la obtención y desarrollo del conocimiento. La lectura trae consigo múltiples beneficios, no solo para el lector sino que para la sociedad en general, pues tal y como lo señala Ariel Gutiérrez Valencia, leer es una actividad social y fundamental "para conocer, comprender, consolidar, analizar, sintetizar, aplicar, criticar, construir y reconstruir los nuevos saberes de la humanidad y es una forma de aprendizaje importante para que el ser humano se forme una visión del mundo y se apropie de él, del enriquecimiento que le provee, dando su propio significado".*

*Ahora bien, a pesar de que la lectura es fundamental para el desarrollo de las sociedades; en México esta actividad es poco recurrente y cada vez más va a la baja en los mexicanos, ya que según datos contenidos en el Módulo de la Lectura (MOLEC) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en el año 2018, de cada 100 personas de 18 y más años de edad, solo el 45 declararon haber leído al menos un libro; situación que se contrasta en el año 2015 donde 50 de cada 100 personas, lo realizaron.*







## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

Asimismo, el INEGI reportó que entre los libros más leídos por temática, se encuentran los de literatura, con 40.8 por ciento, le siguen los libros de texto, uso universitario, de materias o profesiones en particular, con 33.6 por ciento; los de autoayuda, superación personal y religión con 28.2 por ciento; cultura general con 23.4 por ciento, y los manuales, guías o recetarios y otros, con 7.5 por ciento.

Por último, el INEGI reportó que las razones más citadas por las que la población no lee son: la falta de tiempo con el (45.6%), falta de interés (24.4 %) y preferencia de realizar otras actividades (14.8 %).

Cabe señalar que la problemática de México sobre la lectura, ha sido identificada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde señala que México ocupa los tres últimos lugares de los países con más bajo índice de lectura en su población. De la misma manera, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha reportado que México ocupa el penúltimo lugar en hábitos de lectura de una lista conformada por 108 naciones del mundo, con un promedio de lectura de 2.8 libros anuales por habitante.

En el caso de Oaxaca, el problema de la lectura también es alarmante, ya que de acuerdo a reportes de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales del 2010, el 76.24% de los oaxaqueños no ha leído libros en los doce meses, a menos que sea por indicación escolar o profesional. Asimismo, dicha Encuesta reportó que sólo el 38.34% de la población manifestó tener de 1 a 10 libros en su casa; mientras que el 30.04% manifestó no contar con ningún libro en su hogar. Por último, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales reportó que el 96.4% no ha escrito poemas, cuentos o novelas en los últimos doce meses.

Respecto a la crisis de la lectura que existe en nuestro país, diversos especialistas han señalado que ésta depende de diversas causas, tales como económicas, sociales o culturales; sin embargo, la principal se debe a la falta de interés a la lectura por parte de la población, ya que a pesar de que se han realizado esfuerzos para lograr abatir el rezago económico, la mayoría de los mexicanos no tiene costumbre o afición por leer libros.

Diversos estudios señalan que para atender la falta de interés de la lectura por parte de los mexicanos, resulta necesario que ésta deba ser fomentada y practicada de manera constante, ya que la lectura "normalmente se aprende por imitación, como los pasatiempos, los deportes o los juegos de distracción que nos atraen. De ahí que entre más temprana sea la edad para iniciarse en su práctica más sana será y más pronto se llegará a ser un lector calificado. Por lo que es altamente recomendable que los niños se familiaricen con los libros, que vean a los adultos cercanos leyendo y empiecen a experimentar curiosidad y deseos de leer por el solo placer de hacerlo, así, más pronto llegarán a la plenitud como los lectores expertos".  
(Gutiérrez Valencia)

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

*Asimismo, el fomento de la lectura debe ser una tarea que se inicie desde la edad temprana, ya que así la persona va a adquiriendo la afición y el gusto por leer. De la misma manera, la lectura debe ser focalizada no solo como una currícula en las escuelas, sino que debe ser un elemento que permee en todas las disciplinas del conocimiento; así como un instrumento de intercambio de conocimientos y de comunicación con las personas.*

*El tema de la crisis de la lectura en México, la OCDE y diversos organismos internacionales han señalado ésta debe ser atendida y priorizada por las autoridades, como una política pública para el desarrollo de la sociedad; pues de no serlo así, México estaría inmerso en una progresiva catástrofe silenciosa, así como, el evidente fracaso de las políticas en materia educativa y culturales, ya que los estudiantes al no tener habilidades lectoras, no logran adquirir plenamente destrezas y conocimientos que les permitan afrontar retos del futuro, así como en analizar, razonar y comunicar ideas de manera efectiva y en su capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de su vida.*

*Por lo anterior y convencida de que la lectura constituye uno de los mecanismos para lograr el aprendizaje, al desarrollo intelectual, el pensamiento y el lenguaje; así como una herramienta fundamental para el desarrollo educativo y la vida en sociedad; resulta necesario que en la legislación estatal se contemple como una obligación legal del Estado, a través de las autoridades educativas, la de fomentar la lectura y la escritura en todos los niveles educativos, no solo como un materia, sino como una actividad constante y adicional, lo anterior para lograr el desarrollo cultural y educativo de los estudiantes oaxaqueños.*

...”

**TERCERO.** – De la lectura al citado proyecto de iniciativa, se desprende que la materia del asunto que nos ocupa consiste en que en la Ley para el fomento a la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, se establezca la obligación de las autoridades educativas estatales, esto es el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, las instituciones de educación media superior; así como las universidades, la de fomentar a lectura y la escritura en todos los niveles educativos, no solo como un materia, sino como una actividad constante y adicional, lo anterior para lograr el desarrollo cultural y educativo de los estudiantes oaxaqueños.

**CUARTO.**- Tal y como lo señala la promovente, no solo en el Estado de Oaxaca sino a nivel nacional existe una crisis sobre la lectura, en virtud de que cada vez son menos las personas que leen, lo anterior lo revelan las cifras contenidas en el Modulo de Lectura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en donde





## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

establecen que la población lectora decreció de 84.2% en febrero de 2015 a 76.4% en el año 2018, lo que significa que cada vez son más las personas que no leen.

Esta situación ha sido observada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual manifiesta que cerca del 20% de los estudiantes de los países de la OCDE, no alcanzan el nivel mínimo de competencias en lectura (por debajo del Nivel 2), considerado como el nivel de competencia desde el cual los estudiantes comienzan a demostrar las habilidades lectora que les permitirá participar efectivamente y productivamente en la sociedad moderna

En lo que respecta a México, la OCDE refiere que solo 0.3% de los estudiantes en México alcanzan dicho nivel de excelencia, por debajo de los porcentajes de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Uruguay. Dicho nivel se mide en base a que los estudiantes son capaces de localizar información en textos que no les son familiares ya sea en forma o en contenido, demuestran una comprensión pormenorizada, e infieren qué información es relevante para la tarea; así mismo son capaces de evaluar críticamente dichos textos y construir hipótesis acerca de ellos, utilizando conocimientos especializados y acomodando conceptos que pueden ser contrarios a lo esperado.

Ahora bien, de acuerdo a la opinión de diversos expertos esta crisis se debe a diversos factores, tales como económicos, sociales o políticos, sin embargo el principal motivo por el cual las personas no leen, se debe a que a éstas no tienen el hábito o la costumbre de leer, es decir, la persona no tiene la afición ni el gusto por leer.

Por lo que para atender esta problemática de la falta de interés de la lectura; esta Comisión coincide con la proponente en el sentido de que se requiere que ésta deba ser fomentada y practicada de manera constante, en donde se recomienda que *“los niños se familiaricen con los libros, que vean a los adultos*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical signature and several scribbles.



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

*cercanos leyendo y empiecen a experimentar curiosidad y deseos de leer por el solo placer de hacerlo, así, más pronto llegarán a la plenitud como los lectores expertos". (Gutiérrez Valencia)*

Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Oaxaca 2016-2022 establece que fomentar la lectura, constituye una herramienta necesaria como factor para el desarrollo social y el crecimiento personal. A pesar de que en Oaxaca se han realizado acciones y destinado recursos para fomentar la lectura éstos han sido insuficientes, pues tal como lo establece en el diagnóstico 1.9 de dicho Plan, del total de bibliotecas que existen en nuestro Estado (471 bibliotecas y una biblioteca central), solo el 50 % de éstas se encuentran operando con los servicios básicos, ya que no cuentan con el equipamiento suficiente ni con el personal capacitado para dar una atención de calidad; por su parte el otro 50% se encuentra sin operar. En el caso de las 45 Salas de Lectura que operan en coordinación con la Secretaría de Cultura federal, éstas se encuentran en condiciones precarias. De la misma manera dicho diagnóstico revela que el Gobierno del Estado anterior no implementó medidas de seguimiento para la evaluación de dichos espacios.

Por lo anterior, resulta necesario implementar nuevas estrategias de fomento a la lectura, esto es, se requiere, tal y como lo establecen los especialistas, que la lectura sea implementada de manera constante, regular y a temprana edad. Este fomento puede darse en los espacios en los que las personas pasen el mayor número de su tiempo, tal como lo son las escuelas, pero no como una currícula, sino como una actividad adicional.

Ahora bien, la Ley General de Educación establece lo siguiente:

**Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:**

...





# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## XIV Bis.- Promover y fomentar la lectura y el libro

**Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones** exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, **corresponde a las autoridades educativas** federal y **locales** de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

X.- **Promover e impulsar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro**, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia;

Por lo que esta Comisión estima procedente que las autoridades educativas estatales, tales como el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, las instituciones media superior y superior fomenten la lectura y la escritura en todos los niveles educativos, no sólo como una materia, sino como una actividad constante y adicional, lo anterior para lograr el desarrollo cultural y educativo de los estudiantes oaxaqueños.

**QUINTO.** – De las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación emite el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación declara procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley para el fomento a la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

### DECRETO

**ÚNICO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, EL LIBRO Y EL USO DE LAS BIBLIOTECAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA**

**ARTÍCULO 10.- (...)**

*Vertical handwritten notes and signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 16

El Instituto, las instituciones de educación media superior y las universidades deberán implementar programas y actividades permanentes de fomento a la lectura y la escritura en las escuelas de educación básica, media superior y superior, con el objeto de lograr el desarrollo educativo y cultural de los estudiantes en el Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan y contravengan el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

### COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA

  
DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA  
CRUZ  
INTEGRANTE

  
DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO  
INTEGRANTE

  
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
INTEGRANTE

  
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE